

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

#### 4035 *Aprobación definitiva Expediente 2/2012 de modificación del presupuesto de gastos*

Hacemos público que durante el plazo de exposición pública (BOIB n° 2 de 3 de enero de 2013) del acuerdo de aprobación del expediente de modificación presupuestaria n° 2/2012 de modificación del presupuesto de gastos mediante remanente de tesorería y mayor ingresos, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que se considera aprobado definitivamente, procediendo a la publicación del citado acuerdo de acuerdo con el artículo 177.2 del Real Decreto Ley 2/2004.

Las modificaciones acordadas son las siguientes:

APLIC.PPTARIA.	EXPRESIÓN	PREV.ANT.	MODIF.	PREV.DEF.
450/21000	Infraestructuras y bienes naturales	12.360,00	6.000,00	18.360,00
130/21300	Maquinarias, instal. tec., y utillaje seguridad	150,00	4.200,00	4.350,00
164/21300	Maquinarias, instal. tec., i utillaje cementerio	625,00	500,00	1.125,00
920/21300	Maquinarias, instal. tèc., i utillaje adm. General.	4.775,00	4.000,00	8.775,00
164/22100	Energía eléctrica cementerio	625,00	1.000,00	1.625,00
330/22100	Energía eléctrica cultura	2.500,00	2.000,00	4.500,00
450/22100	Energía eléctrica alumbrado público	4.800,00	15.000,00	19.800,00
920/22100	Energía eléctrica administración general	3.800,00	2.000,00	5.800,00
321/22103	Combustibles y carburantes enseñanza	1.200,00	5.500,00	6.700,00
920/22103	Combustibles y carburantes adm. general	5.600,00	1.500,00	7.100,00
920/22700	Trab. real.alt. empresas, limpieza, adm. gral.	28.000,00	10.000,00	38.000,00
150/22706	Estudios y trabajos técnicos urbanismo	1.000,00	3.000,00	4.000,00
341/47900	Subvención Volta Ciclista a Mallorca	15.000,00	500,00	15.500,00
332/48006	Fundación Robert Graves	15.000,00	30.000,00	45.000,00
150/61100	Coste demolición Casas Lluç Alcari	175.000,00	58.000,00	233.000,00
450/61100	Otras inversiones	63.985,39	10.000,00	73.985,39
920/63400	Compra camión	15.246,00	3.700,00	18.946,00
	<b>TOTALES</b>	<b>349.666,39</b>	<b>156.900,00</b>	<b>506.566,39</b>

Cuarto.- Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedaran de la siguiente manera:

PARTIDA	EXPRESIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	PREVISIÓN DEFINITIVA
116	I. INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	75.000,00	86.900,00	161.900,00
87000	REMANENTE DE TESORERIA	158.156,66	70.000,00	228.156,66
	<b>TOTALES</b>	<b>233.156,66</b>	<b>156.900,00</b>	<b>390.056,66</b>

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca,





será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere oportuna.

Deià, 26 de febrero de 2013.

**La Regidora delegada**

Magdalena López Vallespir

